ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 001150

LITUECHE, 12 de septiembre de 2018

CONSIDERANDO:

- El Contrato de prestación de servicios de fecha 18 de Enero de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Miguel Ángel Acuña Armijo.-
- El decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 31 de Enero de 2018, mediante el cual se aprueba el contrato antes señalado.-
- El Anexo de Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Don Miguel Acuña Armijo que se adjunta.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que designa alcalde titular, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Incluidas en sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4° de la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales El Decreto N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018 que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del SR. Alcalde", y posteriores decretos modificatorias.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, a contar del 15 de septiembre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría R.U.T [redacted], y Don Miguel Acuña Armijo , R.U.T N° [redacted].

2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente Anexo de contrato a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 "prestación de servicios", del presupuesto municipal vigente para el año 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/prp
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Contabilidad y Finanzas
- Unidad de Personal
- Of. Partes

Unidad de Personal

Anexo de Contrato

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lituèche

ANEXO DE CONTRATO

En Litueche, a Doce días del mes de Septiembre del año 2018, entre La Ilustre Municipalidad de Litueche, R.U.T 69.091.100-0, en adelante, también, representado por su Alcalde Don RENE ACUÑA ECHEVERRIA, R.U.T. &&&&&&&&&, ambos domiciliados en avenida Cardenal Caro Nº 796, comuna de Litueche, ciudad de Litueche, por una parte; y la otra, don MIGUEL ANGEL ACUÑA ARMIJO, R.U.T N° &&&&&&&&& nacionalidad chilena, adelante, también, «el trabajador (a)», Acuerdan el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios :

OCTAVO: La I. Municipalidad de Litueche mediante Decreto Alcaldicio N°105 del 31 de enero del 2018, contrato los servicios de don MIGUEL ANGEL ACUÑA ARMIJO, para que desempeñe sus funciones para el Programa de Apoyo Adulto Mayor 2018.

NOVENO: La I. Municipalidad de Litueche en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes ha dispuesto pagar un **"BONO DE FIESTAS PATRIAS"** por la suma de $ 33.333.- (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, previa emisión de orden de compra.

DESIMO: El presente Anexo de Contrato se suscribe solo para efecto de Bono de Fiestas Patrias.

DESIMO PRIMERO: Las demás cláusulas del Contrato original, se mantienen inalterables.

DESIMO SEGUNDO: Este Instrumento pasa a formar parte del Contrato original aprobado por Decreto Alcaldicio N°105 de fecha 31 de Enero del 2018.-

DESIMO TERCERO: Para todos los efectos legales del presente Anexo de Contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios de Justicia.-

DESIMO CUARTO : La personería Jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, escrutinio definido y Acta de proclamación de Alcalde N° 1.550, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región de Fecha 06 de Diciembre de 2016, la cual no se adjunta por ser de conocimiento público.-

DESIMO QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en Cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y tres en poder del Municipio.-

DESIMO SEXTO: Para que le presente Anexo de Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.-

Leído y Ratificado, Firman,

MIGUEL ACUÑA ARMIJO
RUT &&&&&&&&&
TRABAJADOR

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
RUT 11.631.592-0
ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE